CONTRATO Nº 02/2014
CD Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"
CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en las calles Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Dr. Cirilo Guillermo Sosa Flores, con Cédula de Identidad N° 330.184.-, denominado en adelante "**La Contratante**", por una parte, y por la otra, la empresa **AMI TOUR S.A.**, con **R.U.C. Nº 80024359-5.-**, representada en este acto por su Vicepresidente, el **Sr. Roland Wenninger** con **C.I. N° 1.034.472.-**, y su Director Titular, el **Sr. Carlos Andrés Motta González** con **C.I. N° 1.433.020.-**, denominada en adelante "**El Proveedor**"; por cuanto **La Contratante** desea contratar los servicios del **Proveedor** en los términos y condiciones más adelante especificados y en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas que figuran en los términos de referencia, **El Proveedor** está dispuesto a aceptar este compromiso de servicio con **La Contratante**, en las mismas condiciones, las partes acuerdan como sigue: ----------

I. OBJETO:

1.1. **El Proveedor** se obliga a suministrar a **La Contratante** los servicios de Pasajes Aéreos de conformidad con la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados.----------

II. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1. Los siguientes documentos formarán parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta. En caso de divergencia en algunos puntos se deberá interpretar en el orden en que se menciona a continuación: ----------

a) Contrato;----------
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;----------
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
d) La Oferta del **Proveedor**;----------
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por **La Contratante** y su respectiva notificación. ----------

III. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	230	30	35	99	40.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 271.399.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cirilo Guillermo Sosa Flores
Ministro

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2014, convocado por el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 55/2014.----------

V. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Porcentaje de Recargo s/ Precio Impreso en el Boleto	Monto Mínimo IVA Incluido	Monto Máximo IVA Incluido
1	78111502-002	Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales	---------	Unidad	*Evento*	*0%*	*20.000.000.-*	*40.000.000.-*

5.1. Los montos del presente contrato ascienden a un monto mínimo de: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). ----------

5.2. **El Proveedor** se compromete a proveer los servicios a **La Contratante** y a subsanar los defectos del mismo.----------

5.3. **La Contratante** se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. El plazo de vigencia del Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2014 (dos mil catorce).----------

VII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

7.1. El servicio deberá llevarse a cabo en las instalaciones del **Proveedor**, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----

VIII. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

8.1. La administración del Contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa y la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

IX. MULTAS:

10.1. El valor de las multas será: 0.5 % (cero coma cinco por ciento), por cada día corrido de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

X. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Guillermo Sosa Flores
Ministro

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

XI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

XII. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 27. días del mes de mayo. ----------

Sr. Roland Wenninger
Vicepresidente
AMI TOUR S.A.

Dr. Cirilo Guillermo Sosa Flores
Ministro
M.T.E. y S.S.

Sr. Carlos Andrés Motta G.
Director Titular
AMI TOUR S.A.